

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 22/2025.

- - - Ante este Juzgado compareció la Ciudadana **ROSALBA GOMEZ HERNANDEZ**, promoviendo por su propio derecho, en la vía de **JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar en los términos de los artículos 877 y 924 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al 2995, párrafo cuarto del Código Civil ambos de esta entidad federativa, la posesión y pleno dominio del predio urbano denominado “MONTE BONITO”, ubicado al Sur Oriente a un costado del Ejido Raymundo Enríquez, Municipio de Tapachula, Chiapas, con una superficie de 02-05-24.49 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes;

**AL NORTE:** 303.73 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO RAUL NAVA RICAÑO, ACTUALMENTE RAFAEL NAVA RICAÑO, con domicilio ubicado en RANCHO CARLOTA, KILOMETRO 10.4, CARRETERA TAPACHULA- PUERTO MADERO, ENTRANDO POR LA CALZADA DEL HOSPITAL GENERAL DE TAPACHULA, CHIAPAS Y 04.00 METROS CON CALLEJÓN, debiéndose notificar por tal colindancia al Sindicato Municipal del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas, con domicilio ubicado en PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, ENTRE SEXTA Y OCTAVA AVENIDA NORTE, PARQUE MIGUEL HIDALGO, TAPACHULA, CHIAPAS;

**AL SUR:** 282.64 METROS COLINDA CON RANCHO SANTA TERESA, ACTUALMENTE RANCHO CARLOTA, PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL NAVA RICAÑO, con domicilio en RANCHO CARLOTA, KILOMETRO 10.4, CARRETERA TAPACHULA- PUERTO MADERO, ENTRANDO POR LA CALZADA DEL HOSPITAL GENERAL DE TAPACHULA, CHIAPAS;

**AL ESTE:** 100.55 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE MATILDE SANCHEZ, con domicilio ubicado en EJIDO RAYMUNDO ENRIQUEZ, DOMICILIO CONOCIDO, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS; y  
**AL OESTE:** 86.02 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE RAUL NAVA RICAÑO, ACTUALMENTE RAFAEL NAVA RICAÑO, con domicilio en RANCHO CARLOTA, KILOMETRO 10.4, CARRETERA TAPACHULA-PUERTO MADERO, ENTRANDO POR LA CALZADA DEL HOSPITAL GENERAL DE TAPACHULA, CHIAPAS.

Y este Juzgado Segundo del Ramo Civil, al dar entrada a la solicitud de la parte interesada, **mediante proveído de fecha trece de enero de dos mil veinticinco**, se ordenó dar amplia publicidad de lo solicitado por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos, debiéndose de expedir los edictos correspondientes a fin de que se publiquen por **TRES VECES** dentro del término de **NUEVE DÍAS NATURALES**, en un periódico de mayor circulación que se edite en el **Municipio de Tapachula**, Chiapas, y en los lugares públicos de costumbre de este Juzgado **en días hábiles conforme a lo dispuesto por el artículo 2995 párrafo cuarto del Código Civil del Estado.**

**LO QUE SE HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.**  
TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS; VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE,

**LIC. OSCAR PALACIOS VÁZQUEZ**,  
SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

